

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0298-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, se aprueba el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; el mismo que ha sido ACTUALIZADO teniendo en cuenta el contexto actual de la Universidad y los cambios en los procedimientos obligatorios establecidos por el Ministerio de Salud; Plan que forma parte de dicha Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 137-2021-UNHEVAL-URH/J, del 05.NOV.2021, dirigido a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita su opinión respecto a la modificación y/o ampliación del horario de trabajo presencial, atendiendo a que, de conformidad a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 055-2021, se ha dispuesto el retorno gradual al trabajo presencial de los servidores civiles de las entidades públicas de sectores distintos al Sector Salud; como sigue:

DICE

GRUPO	DÍAS	HORARIOS
1. Personal de limpieza y jardines	Lunes a viernes	06: 00 a.m. a 13:00 p.m.
2. Personal de servicios y mantenimiento	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 13:30 p.m.
3. Personal de transportes	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 13:30 p.m.
4. Personal de administrativo	Lunes a viernes	07: 30 a.m. a 14:00 p.m.
5. Personal de vigilancia	Lunes a viernes	De acuerdo a su rol de guardia

DEBE DECIR:

GRUPO	DÍAS	HORARIOS
1. Personal de limpieza y jardines	Lunes a viernes	06: 00 a.m. a 02:00 p.m.
2. Personal de servicios y mantenimiento	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 03:00 p.m.
3. Personal de transportes	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 03:00 p.m.
4. Personal de administrativo	Lunes a viernes	07: 30 a.m. a 03:30 p.m.
5. Personal de vigilancia	Lunes a viernes	De acuerdo a su rol de guardia

Que la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el Oficio N° 057-2021-UNHEVAL/C-SST, del 16.NOV.2021, en atención al documento precedente, manifiesta que, para la modificación de los horarios que implica ampliación, la Institución debe seguir los procedimientos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, y según indica la guía operativa versión 3 de SERVIR, se debe contar con un comedor el cual debe cumplir con el protocolo de bioseguridad que se refleja en las reglas de salubridad que corresponden a la emergencia sanitaria, y dependiendo del tamaño del comedor se podrían crear turnos para asistir al comedor. Por lo expuesto, teniendo en cuenta que nuestra Institución cuenta con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y el Protocolo de Bioseguridad aprobado y su respectiva implementación, el Comité a su cargo emite opinión favorable para que el horario presencial pueda ser modificado según la propuesta;

Que, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 150-2021-UNHEVAL-URH/J, del 23.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita, habiéndose emitido opinión favorable para la modificación del horario de trabajo presencial precisando que deben dividirse los turnos de asistencia al comedor, la modificación de la Resolución Rectoral N° 0298-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, en el extremo del horario de trabajo presencial, de acuerdo a lo precisado en el Oficio N° 137-2021-UNHEVAL-URH/J, del 05.NOV.2021; aunado a ello y teniendo en cuenta la observación efectuada por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, también debe aprobarse los turnos para el refrigerio del personal administrativo de la Unheval, conforme al anexo adjunto, el mismo que fue elaborado a razón del refrigerio del personal, así como la cantidad de personal que labora en cada dependencia;

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0267-2021-UNHEVAL

-02-

Que el Rector, ante el sustento de lo solicitado, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0627-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, del 15.NOV.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con Resolución Rectoral N° 0298-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, en el extremo del HORARIO DE TRABAJO PRESENCIAL; debiendo quedar establecido de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

GRUPO	DÍAS	HORARIOS
1. Personal de limpieza y jardines	Lunes a viernes	06: 00 a.m. a 02:00 p.m.
2. Personal de servicios y mantenimiento	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 03:00 p.m.
3. Personal de transportes	Lunes a viernes	07: 00 a.m. a 03:00 p.m.
4. Personal de administrativo	Lunes a viernes	07: 30 a.m. a 03:30 p.m.
5. Personal de vigilancia	Lunes a viernes	De acuerdo a su rol de guardia

- 2º. APROBAR los TURNOS PARA EL REFRIGERIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, como consecuencia de la modificación del horario de trabajo presencial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias conforme a sus atribuciones.

- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UPPyM UF
UT USG UGyT OCellInstitucional
OTInformación UBC UECyMA
UPS UFEstadística UFCByMAcad.
UFEyC UFDP UFPC UFAyS UFIC UFCyT
UFIngresos UFEgresos UFPlyLTF UFSyV UFTD
UFACentral UFPAmisión UFEgyNAcad. UFSEyVL
UFFCultural UFTyPDAC UFGCyCG UFOT
UFGInvestigación Facultades (14) Unidades
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



ANEXO - TURNOS PARA EL REFRIGERIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO UNHEVAL	
ÓRGANOS – UNIDADES ORGÁNICAS	HORARIO
➤ Unidad de Servicios Generales (Primer grupo)	12:00 p.m. a 12:20 p.m.
➤ Unidad de Servicios Generales (Segundo grupo)	12:20 p.m. a 12:40 p.m.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Asuntos y Servicios Académicos ➤ Unidad de Admisión ➤ Unidad de Procesos Académicos ➤ Unidad de Gestión Pedagógica ➤ Unidad de Educación a Distancia ➤ Dirección de Bienestar Universitario ➤ Unidad de Servicios Complementarios ➤ Unidad de Biblioteca Central ➤ Unidad Talleres Deportivos, Culturales y Programas Deportivos de Alta Competencia ➤ Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural ➤ Unidad de Proyección Social ➤ Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente ➤ Dirección de Producción de Bienes y Servicios ➤ Dirección de Incubadora de Empresas ➤ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica ➤ Dirección de Investigación 	12:40 a.m. a 01:00 p.m.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rectorado ➤ Vicerrectorado Académico ➤ Vicerrectorado de Investigación ➤ Órgano de Control Institucional ➤ Comisión Permanente de Fiscalización ➤ Tribunal de Honor ➤ Defensoría Universitaria ➤ Secretaria General ➤ Oficina de Asesoría Jurídica ➤ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional ➤ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ➤ Unidad de Grados y Títulos 	01:00 p.m. a 01:20 p.m.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Administración ➤ Unidad de Recursos Humanos ➤ Unidad de Abastecimiento ➤ Unidad de Contabilidad 	01:20 p.m. a 01:40 p.m.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina de Planeamiento y Presupuesto ➤ Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ➤ Unidad Formuladora ➤ Unidad Ejecutora de Inversiones ➤ Unidad de Tesorería ➤ Oficina de Tecnologías de la Información ➤ Oficina de Gestión de la Calidad 	01:40 p.m. a 02:00 p.m.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad Central de Laboratorios de Investigación ➤ Decanaturas ➤ Departamentos Académicos ➤ Escuela de Posgrado 	02:00 p.m. a 02:20 p.m.